



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 336/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 3.831/2.026 – 0. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Modificación temporal del esquema de funcionamiento ordinario de las Comisiones de Pasos Internacionales y Asuntos Regionales y de Género, Equidad y Diversidad del Honorable Concejo Deliberante.

Las actuaciones obrantes en las Solicitudes N° 25285 y N° 20692, mediante las cuales los integrantes de las Comisiones de referencia informan sobre el esquema de funcionamiento de dichos órganos

y;

CONSIDERANDO: Que los integrantes tanto de la Comisión de Pasos Internacionales y Asuntos Regionales como de la Comisión de Género, Equidad y Diversidad, han puesto en conocimiento de la Presidencia de este Cuerpo la inexistencia, a la fecha, de expedientes o asuntos pendientes de tratamiento dentro de sus ámbitos de competencia.

Que la Ley N° 9.003 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza establece como principios rectores de la actuación pública la celeridad, economía procesal, eficacia y simplicidad en los trámites.

Que el mantenimiento rígido de cronogramas de reuniones ordinarias en comisiones que carecen de temario o expedientes en trámite insume un dispendio administrativo innecesario, desvirtuando la eficacia que debe regir la labor parlamentaria.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079 faculta al Honorable Concejo Deliberante a reglamentar su organización y régimen de funcionamiento.

Que las Comisiones actuantes han dejado expresamente garantizada la inmediata constitución y reunión ante el giro de nuevos expedientes, requerimiento de la Presidencia o resolución del Cuerpo en pleno.

Que a los fines de dotar de plena validez y solidez jurídica a la adecuación operativa solicitada, resulta oportuno que este Cuerpo en Pleno convalide la modificación del esquema de funcionamiento de la referida Comisión.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FAULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación temporal del esquema de funcionamiento ordinario de la Comisión de Pasos Internacionales y Asuntos Regionales, como así también de la Comisión de Genero, Equidad y Diversidad del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, en un todo de acuerdo con las razones de economía procesal, celeridad y eficacia administrativa expuestas en las Solicitudes N° 25.285 y N° 20.692.

ARTÍCULO 2º: Establecer que mientras persista la inexistencia de expedientes o asuntos girados a su tratamiento, la Comisión de Pasos Internacionales y Asuntos Regionales, al igual que la Comisión de Género, Equidad y Diversidad, funcionarán a requerimiento, constituyéndose de manera inmediata en los siguientes supuestos:

- Ante el ingreso y giro de nuevos expedientes o actuaciones relativas a su competencia.
- Por convocatoria de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.
- Por disposición del Cuerpo en Pleno o cuando las circunstancias institucionales así lo requieran.

ARTÍCULO 3º: Instruir a la Secretaría de este Honorable Cuerpo a notificar en forma fehaciente e inmediata a la Presidencia de la Comisión de Pasos Internacionales y Asuntos Regionales o de la Comisión de Genero, Equidad y Diversidad, según corresponda, todo nuevo asunto, expediente o actuación que ingrese fuera de sesión y requiera su tratamiento, a efectos de proceder a su convocatoria en tiempo y forma.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

